

12158

Consortio Jurídico
Serrano & Asociados

10 MAYO 2006
ESCANEAR

Chalito
04 MAYO 2006
15h

Expediente Asuncionexpress Cía. Ltda. Nro. 54066

S SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Ximena Valencia
G.A.U.

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

Abg. M Geovanny Pilaguano G., Abogado en libre ejercicio profesional, con matrícula profesional número 9963 del Colegio de Abogados de Pichincha, a usted muy comedidamente solicito:

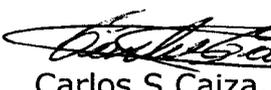
Se sirva dar tramite a la Cesión de participaciones celebrada entre los señores Anibal Carpio socio de esta compañía a favor del señor Alex Manuel Padilla, toda vez que se han cumplido los requisitos de ley.

Se adjunta la escritura respectiva.

Firmo conjuntamente con el señor Carlos Salvador Caiza y Jorge Barba Barba, en sus calidades de Presidente y Gerente de la mencionada compañía.

Notificaciones que nos corresponda de ser el caso las recibiré en el casillero Judicial 3260 del Palacio de Justicia.

Por ser legal mi pedido, sírvase proveer.

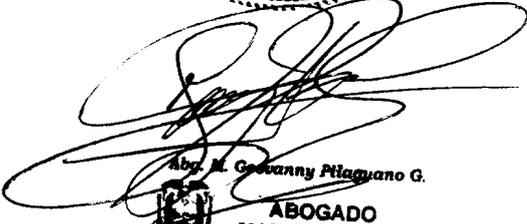

 Carlos S Caiza.


 Jorge Barba Barba.



Céd. 170439275

Céd. 14040343-9


 Abg. M. Geovanny Pilaguano G.
ABOGADO
 MAT 9963 .G.A.P.

OK. Impresada 2006/05/10 g

Dirección: Machachi, Av. Amazonas 6-75 y González Suárez Of. 02,
Telefax. 2315-745.
Quito, Colón 2277 y Ulloa Edf. Fierro Of. 1-A. Telf. 2557-569.



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGAN: SEGUNDO ANIBAL CARPIO CRUZ Y MARÍA
ROSARIO CARPIO VINUEZA.

A FAVOR DE: ALEX MANUEL PADILLA SIMBA.

CUANTIA: USD. 35, 00

Di 3 cop. G.M.P.A.

ESCRITURA NUMERO

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, jueves treinta de marzo del dos mil seis, ante mi, doctor GONZALO ROMAN CHACON, Notario Décimo Sexto de este Cantón, Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte, el señor Segundo Anibal Carpio Cruz y su cónyuge la señora María Rosario Carpio Vinueza, a quienes en adelante se denominarán "los cedentes" y, por otra parte, el señor Alex Manuel Padilla Simba, soltero, a quien en adelante se denominará "el cesionario". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, todos residentes y domiciliados en la Parroquia Alóag, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha y se encuentran de paso por esta ciudad, son conocidos por mi, de todo lo cual doy fe; y, me presentan para que eleve a escritura pública la minuta que transcrita literalmente dice: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo díguese incluir una de transferencia de participaciones de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Otorgantes: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte, los señores Segundo Anibal

Nº 0013946

Carpio Cruz y su cónyuge la señora María Rosario Carpio Vinueza, a quienes en adelante se denominará "los cedentes" y, por otra parte, el señor Alex Manuel Padilla Simba, soltero, a quien en adelante se denominará "el cesionario". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, todos residentes y domiciliados en la Parroquia Alóag, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha y legalmente capaces para contratar. -SEGUNDA.- Antecedentes: a) Mediante escritura pública celebrada el diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número mil sesenta y cuatro de diez de abril de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Mejía, el veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y seis, bajo el número diecisiete del Registro Mercantil, con un capital social de dos millones cuatrocientos mil sucres (USD. 96,00); b) Por medio de escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, por el Notario Cuatro del Cantón Quito, doctor Jaime Aillón Albán, el veinticuatro de diciembre del año dos mil tres, aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número cero cuatro punto Q.IJ.cero tres nueve nueve de dos de febrero del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Mejía el veintinueve de marzo del dos mil cuatro, bajo el número seiscientos veinte del repertorio y veintinueve del Registro Mercantil, se aumentó el capital social a cuatrocientos veinte dólares; c) Por medio de escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, por el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, el veintinueve de julio del año dos mil cuatro, aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante



170631330-5





NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



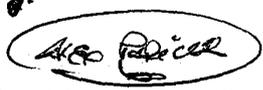
resolución número cero cinco. Q.IJ.cero uno siete nueve de dos de enero del dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Mejía el tres de febrero del dos mil cinco, bajo el número dos cinco nueve del Repertorio y quince del Registro Mercantil, se aumentó el capital social a quinientos veinticinco dólares, dividido en quinientas veinticinco participaciones de un dólar cada una; d) La Junta General Extraordinaria de socios de la compañía de transportes "ASUNCIÓNEXPRESS CIA LTDA.", celebrada el quince de abril del dos mil cinco, autorizó por unanimidad al socio Segundo Aníbal Carpio Cruz para que transfiera la totalidad de sus treinta y cinco participaciones en favor del señor Alex Manuel Padilla Simba; y, autorización que consta de la copia certificada del acta de sesión de la Junta General Extraordinaria de Socios, debidamente certificada y que se agrega a este instrumento como documento habilitante.-TERCERA.- Cesiones: Los cedentes expresan que transfieren la totalidad de sus participaciones de las que son titulares en el capital social de la compañía de transporte "ASUNCIÓNEXPRESS CIA LTDA.". El señor Segundo Aníbal Carpio Cruz y su cónyuge la señora María Rosario Carpio Vinuesa transfieren a favor del señor Alex Manuel Padilla Simba treinta y cinco participaciones de un dólar cada una. Por su parte, el señor Alex Manuel Padilla Simba acepta las cesiones efectuadas a su favor.-CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía del presente instrumento público es de TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. -QUINTA.- MARGINACION.- De la presente escritura pública, se sentará razón al margen de la matriz de la escritura de constitución, en el respectivo protocolo del Notario Público; Así mismo se sentará razón al margen de la inscripción de la constitución de la Compañía en el respectivo

Nº 0013947

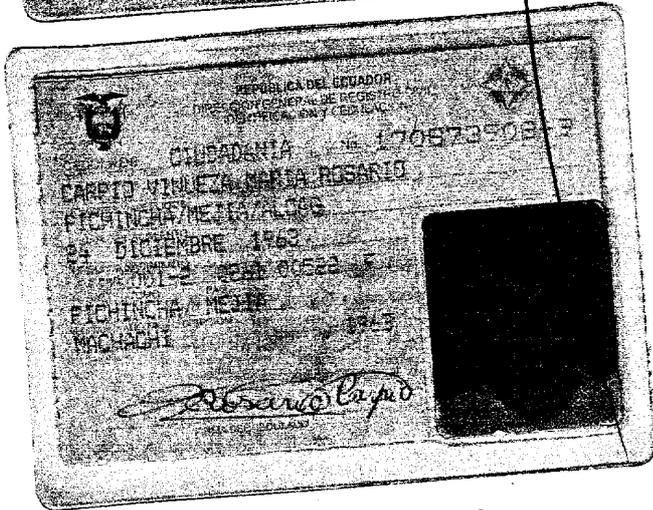
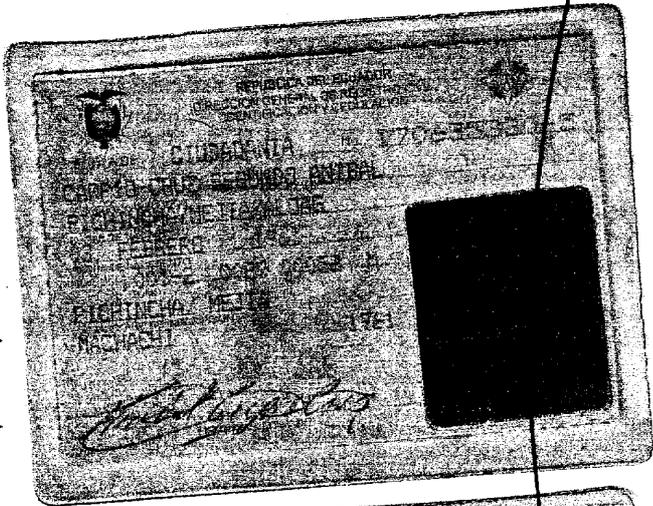
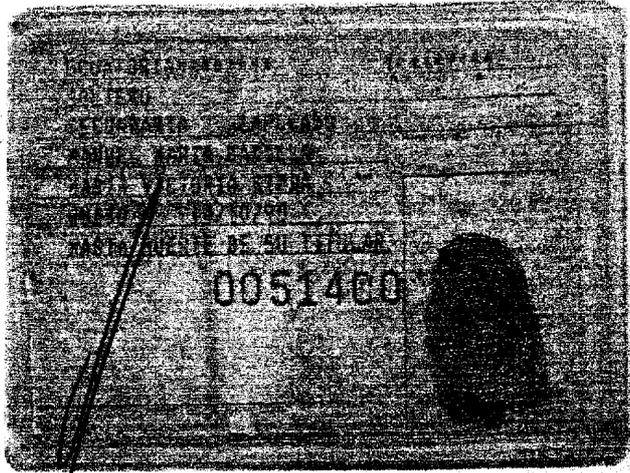
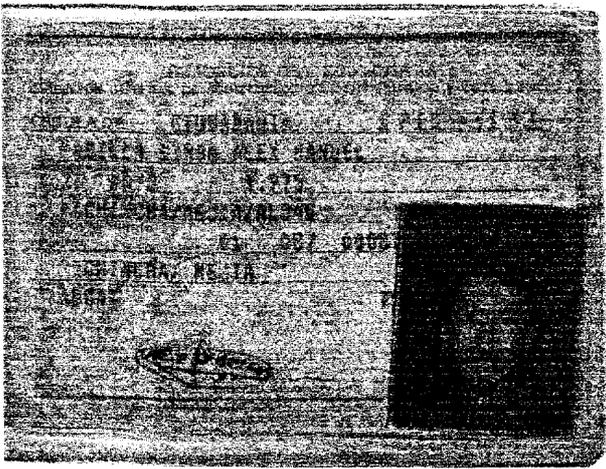
Registro Mercantil.-Se faculta a los cesionarios para que soliciten las inscripciones aludidas y las que sean necesarias para la eficacia de estas cesiones.-Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y eficacia de este instrumento.-
HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que esta firmada por el Abogado Manuel Geovanny Pilaguano G, matrícula nueve mil novecientos sesenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue por mí, el Notario, los comparecientes se afirman y ratifican y para constancia firman conmigo, todo en unidad de acto, de lo cual doy fe.-


Segundo Anibal Carpio Cruz
Céd.- 170635330-5.


María Rosario Carpio Vinueza
Céd.- 170873908-9


Alex Manuel Padilla Simba
Céd.- 171283133-6


EL NOTARIO



NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO..

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO: que la presente es fiel copia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado, hoy fe
Quito, a 30 de Mayo de 2006

EL NOTARIO

DR. GONZALO ROMAN CHACON

"ASUNCION EXPRESS CIA. LTDA." No.128

Fundada el 12 de Octubre del 2000

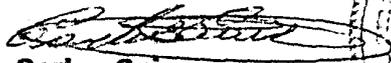
ALOAG ECUADOR

Aloag 5 de julio del 2004

En la parroquia de Aloag, del Cantón Mejía Provincia de Pichincha, a los 25 días del mes de junio del dos mil cuatro a través de convocatoria escrita se reúnen los accionistas de la Compañía de Transportes de Carga "ASUNCION EXPRESS", creada como institución jurídica el 19 de diciembre de 1995 en la Notaría Sexta del cantón Quito con el Dr. Gonzalo Román Chacón inscrita en el registro de la propiedad del Cantón Mejía con N.17 de Registro Mercantil y 850 del Repertorio el 23 de mayo de 1996.

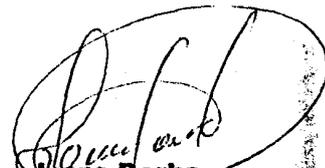
En la misma que se nombra al Sr. Barba Barba Jorge Anibal como Gerente de la Compañía para el periodo del 25 de junio del 2004 hasta el 25 de junio del 2005.

Atentamente,


Carlos Caiza
PRESIDENTE

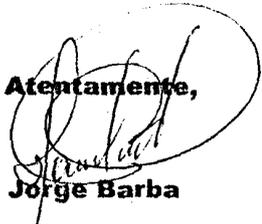



Germán Zurita
COMISARIO

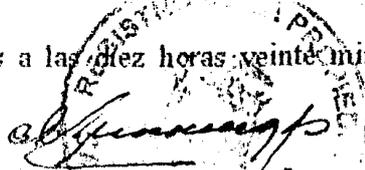

Jorge Barba
GERENTE

Yo, Barba Barba Jorge Anibal C.I. No. 170403743-9 acepto el nombramiento como Gerente de la Compañía de Transportes Asunción Express, para el periodo del 25 de junio del 2004 al 25 de junio del 2005, cito mi domicilio ubicado en la Parroquia de Aloag Vía Santo Domingo y Gregorio Cando.

Atentamente,

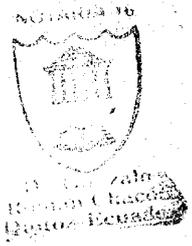

Jorge Barba

RAZON: El Nombramiento que antecede queda anotado e inscrito con los números 1254 del Repertorio y 47 del Registro Mercantil, hoy Miércoles a las diez horas veinte minutos.- Machachi, Julio 7 del 2.004.- Certifico.- El Registrador.-



Compañía de Transportes de Carga en Camionetas
"ASUNCIÓN EXPRESS CIA. LTDA." N° 128

Constituida Legalmente el 19 de Diciembre de 1995
ALÓAG - ECUADOR

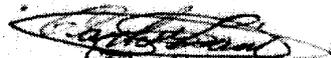


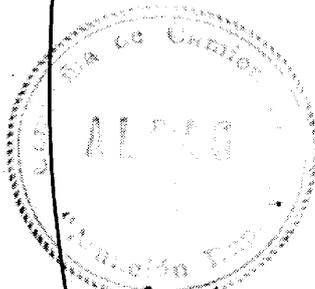
Alóag, 5 de julio del 2004

En la Parroquia de Alóag, cantón Mejía, Provincia de Pichincha, a los 25 días del mes de junio del dos mil cuatro a través de convocatoria escrita se reúnen los accionistas de la Compañía de Transportes de Carga "ASUNCIÓN EXPRESS", creada como Institución Jurídica el 19 de diciembre de 1995 en la Notaría Décima Sexta del Cantón Quito con el Dr. Gonzalo Román Chacón inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Mejía con N° 17 de Registro Mercantil y 850 del Repertorio el 23 de mayo de 1996.

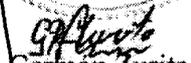
En la misma que se nombre al Sr. Carlos Salvador Caiza Quillupangui como Presidente de la Compañía para el periodo del 25 de junio del 2004 hasta el 25 de junio del 2006.

Atentamente,


Carlos Caiza
PRESIDENTE




Jorge Barba
GERENTE

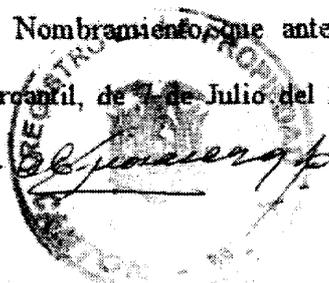

Germán Zurita
COMISARIO

Yo, Carlos Salvador Caiza Quillupangui C.I. 170439027-5 acepto el nombramiento como Presidente de la Compañía de Transportes Asunción Express, para el periodo del 25 de junio del 2004 al 25 de junio del 2006, cito mi domicilio ubicado en la Parroquia de Alóag, Barrio Occidental.

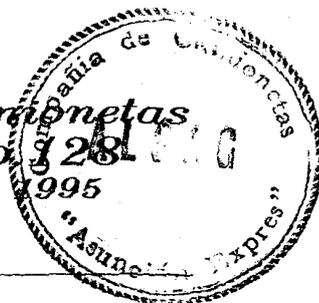
Atentamente,


Carlos Caiza

RAZON: El Nombramiento que antecede se encuentra inscrito con el número 46 del Registro Mercantil, de 4 de Julio del 2004.- Machachi, Julio 22 del 2004.- Certifico.- El Registrador -



Compañía de Transporte de Carga en Camionetas
"ASUNCIÓNEXPRESS CIA LTDA." No. 28
Constituida Legalmente el 19 de Diciembre de 1995
ALÓAG - ECUADOR



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES "ASUNCIÓNEXPRESS CIA LTDA."**

**REALIZADA AL 15 DE ABRIL DE 2005.
ACTA No. 003**

En la parroquia de Alóag, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, el día de hoy viernes quince de abril del año dos mil cinco, a las diecisiete horas, en el local de la Comuna Guagrabamba, ubicado en la calle Bahía de Caráquez entre las calles Miguel Salazar y Gregorio Cando, se reúnen los siguientes socios de la Compañía de Transporte de Carga en Camionetas "ASUNCIÓNEXPRESS CIA LTDA":

1. GERARDO TAYUPANTA, con treinta y cinco participaciones de un dólar cada uno;
2. CARLOS SALVADOR CAIZA QUILLUPANGUI, con treinta y cinco participaciones de un dólar cada uno;
3. EDUARDO RAMÓN CAIZA, con treinta y cinco participaciones de un dólar cada uno;
4. JOSE MARÍA CAJAMARCA PILLAJO, con treinta y cinco participaciones de un dólar cada uno;
5. JOSE ANGEL CARPIO, con treinta y cinco participaciones de un dólar cada uno;
6. JORGE REA, con treinta y cinco participaciones de un dólar cada uno;
7. JUAN MANUEL GUAÑUNA, con treinta y cinco participaciones de un dólar cada uno;
8. SEGUNDO PABLO PANELUISA COLLAGUAZO, con treinta y cinco participaciones de un dólar cada uno;
9. GERMAN RODRIGO ZURITA CAZA, con treinta y cinco participaciones de un dólar cada uno;
10. KLÉBER EDUARDO TIPAN CAIZALUISA, con treinta y cinco participaciones de un dólar cada uno;
11. ANIBAL CARPIO, con treinta y cinco participaciones de un dólar cada uno;
12. OSWALDO CHICAIZA, con treinta y cinco participaciones de un dólar cada uno;
13. CRUZ SIMBA LUIS RAMON, con treinta y cinco participaciones de un dólar cada uno;
14. CAIZA SIMBA CARLOS GEOVANNY, con treinta y cinco participaciones de un dólar cada uno;
15. CHACHA TOAPANTA SIXTO RAMIRO, con treinta y cinco participaciones de un dólar cada uno.

Preside la Junta el Presidente titular señor Carlos Salvador Caiza Quillupangui, y actúa como secretario el Gerente señor Jorge Aníbal Barba Barba, conforme lo determina el estatuto y con el objeto de resolver los siguientes puntos de la convocatoria:

1. Informes de orden judicial.
2. Actualización y permiso de operación
3. Conocimiento y Resolución sobre la transferencia de Participaciones del señor Aníbal Carpio;
5. Aprobación del Acta

Se pasa luego a tratar cada uno de los puntos del orden del día.

- 1.- El señor Gerente da a conocer que una vez presentados los balances el día 7 de abril del año en curso a la Superintendencia de Compañías es necesario hacer una depuración de los accionistas y potenciales accionistas con la finalidad de proceder

en forma más positiva a la renovación del permiso de operaciones. Para iniciar estos trámites se procede a través de nuestro asesor notificar a los accionistas Oswaldo Chicaiza y Aníbal Carpio sobre los montos que adeudan, oficios que salen con fecha once de abril del año en curso, notificaciones que han dado resultados positivos.

Encuato a los señores Edgar Armas, Manuel Padilla y Jorge Barba que han venido haciendo méritos para posteriores cupos en la Compañía, a través de un oficio se invita a los señores a la sesión del día de hoy, los mismos que están presentes para proceder a la liquidación de sus respectivos depósitos, el balance da como resultado en calidad de préstamo, liquidación que se lo realiza por no existir cupos en la Compañía.

El señor Presidente pide que por gerencia se de a conocer los valores que la Compañía adeuda a los tres señores de acuerdo a los balances del dos mil tres y dos mil cuatro. Señor Edgar Armas USD. 48,00; Señor Manuel Padilla USD. 48,00; Señor Jorge Barba USD. 772,00. El señor Gerente pone en consideración de la Asamblea en forma textual lo que los asesores de la Superintendencia de Compañías dieron como solución a este caso, a los dos señores por ser montos bajos se les triplique el monto y el señor que tiene tres cifras altas se pague con intereses bancarios hasta la fecha de liquidación en esta forma.

Señor Edgar Armas valor consignado en la Compañía	USD. 48.00
Intereses y reconocimiento a su depósito	USD. <u>102.00</u>
Total	USD. 150.00
Señor Manuel Padilla valor consignado en la Compañía	USD. 48.00
Intereses y reconocimiento a su depósito	USD. <u>102.00</u>
Total	USD. 150.00
Señor Jorge Barba valor consignado en la Compañía	USD. 772.00
Intereses y reconocimiento a su depósito	USD. <u>328.00</u>
Total	USD. 1.100.00

En caso de que los señores no aceptaren la liquidación, estos valores serán consignados en un juzgado para los fines legales pertinentes.

Toma la palabra el señor Armas y menciona que él no está de acuerdo con este procedimiento aduce varios argumentos positivos y negativos no pide una solución y abandona la sesión, lo mismo ocurre con el señor Padilla.

Después de varias deliberaciones toma la palabra el accionista Angel Carpio y mociona que esta propuesta es la más viable para la compañía y debe ser aprobado.

Toma la palabra el accionista Pablo Paneluisa hace un recuento de la historia de la Compañía y apoya la moción del señor Carpio.



Compañía de Transporte de Carga en Camionetas
"ASUNCIÓNEXPRESS CIA. LTDA." No. 128
Constituida Legalmente el 19 de Diciembre de 1995
ALÓAG - ECUADOR

El señor Presidente pone en consideración de la Asamblea y la propuesta de liquidación queda aprobada por unanimidad.

Con respecto al señor Jorge Barba actual Gerente de la Compañía si está de acuerdo con la liquidación, pero la Asamblea solicita que los acompañe en forma desinteresada hasta culminar el proceso de actualización del permiso de operaciones.

Resolución.-

Se proceda a la liquidación de los tres señores y la documentación se la deposite donde nuestro asesor jurídico.

2.- Actualización del permiso de operaciones.- El señor Presidente informa que el permiso de operaciones caduca el cuatro de agosto del 2.005, pone en consideración de la Asamblea la misma que solicita a través de la Gerencia se averigüe todos los requisitos necesarios y se llame a sesión lo más rápido posible.

Resolución.-

Se tramitará la renovación de permiso de operación.

3.- Conocimiento y Resolución sobre la transferencia de Participaciones del señor Aníbal Carpio.

Se da lectura al oficio enviado por el señor Aníbal Carpio con fecha once de abril del dos mil cinco en donde comunica que ha decidido transferir sus 35 participaciones de las cuales es propietario dentro del capital social de la compañía, las cuales pone a consideración de los socios de la compañía. Los socios renuncian a su derecho preferente. Por su parte el señor Aníbal Carpio manifiesta su voluntad de ceder sus participaciones al señor Alex Manuel Padilla Simba, quien es una persona honorable y positiva que ayudará a que la empresa siga en pie y progresando, lo cual es aprobado por la Junta por Unanimidad

Resolución:

Se aprueba la transferencia de Participaciones del señor Aníbal Carpio a favor del señor Alex Manuel Padilla Simba.

4.- Aprobación del Acta.- Siendo las veinte horas el señor Presidente concede un receso para la aprobación del Acta.

Siendo las veinte horas con cuarenta minutos se reinstala la sesión, se da lectura al Acta mociona su aprobación el señor Ángel Carpio, poya la misma el señor Geovanny Caiza es sometida a votación y es aprobada por unanimidad.

Siendo las veintiún horas y veinte minutos el señor Presidente da por terminada la

sesión de junta General extraordinaria de accionistas y se procede a suscribirla por parte de los accionistas asistentes en el lugar y fecha indicados.


Sr. CARLOS CAIZA Q.
PRESIDENTE




Sr. JORGE BARBA
GERENTE

NOTARIA 10
Rafael Ángel Escobar
Notario Público

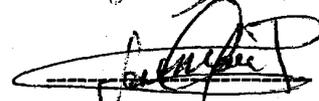
Carlos Salvador Caiza Q.



Gerardo Tayupanta



José María Cajamarca Pillajo



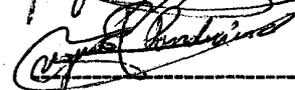
José Ángel Carpio



Jorge Rea Toapanta



Segundo Pablo Paneluisa C.



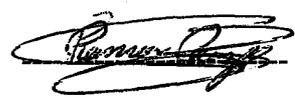
Germán Rodrigo Zurita Casa



Kléber Eduardo Tipán Caizaluisa



Eduardo Ramón Caiza



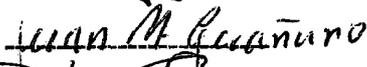
Segundo A. Carpio Cruz.



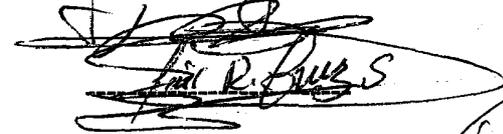
Julio O. Chicaiza Pilicita

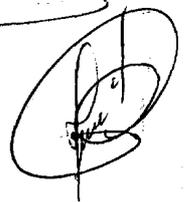


Juan Manuel Guañuna



Luis Ramón Cruz Simba



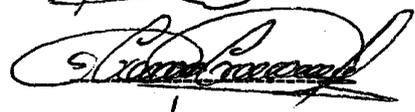


Compañía de Transporte de Carga en Camionetas
"ASUNCIÓN EXPRESS CIA. LTDA." No. 128
Constituida Legalmente el 19 de Diciembre de 1995
ALÓAG - ECUADOR

Luis Ramón Cruz Simba



Carlos Geovanny Caiza Simba

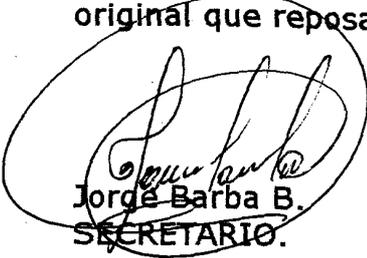


Sixto Ramiro Chacha Toapanta



Certificación.- Por la presente certifico que la fotocopia es idéntica a su original que reposa en los archivos de esta institución.

Alóag, 18 de abril del 2005.



Jorge Barba B.
SECRETARIO.



SE OTORGO ANTE MI Y EN MI DUELO CONFIERO ESTA T E R C E R A
COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a doce de Abril
del dos mil seis Se trata de la CESION DE PARTICIPACIONES que
otorgan SEGUNDO ANIBAL CARPIO CRUZ Y MARIA CARPIO VILHEBA A
FAVOR DE ALEX MANUEL PABLO

NOTARIA DÉCIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN



DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO DÉCIMO SEXTO

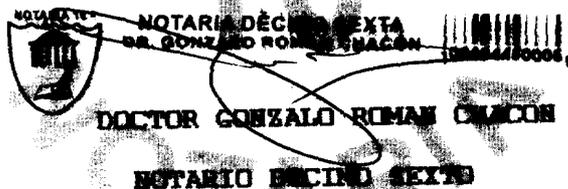


NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.-
RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la Escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA COMPAÑIA TRANSPORTES "ASUNCIONEXPRESS" CIA. LTDA. Otorgada por JOSE ANGEL CARPIO Y OTROS. Celebrada ante mí, con fecha diez y nueve de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. Senté razón de la presente CESION DE PARTICIPACIONES- Quito a, veinte y uno de abril del año dos mil seis.



RAZÓN: Siento por tal que en esta fecha se tomó nota de la presente cesión de participaciones, al margen de la Constitución de la Compañía- Machachi, Abril 28 del 2006.- Certifico.- El Registrador.- *[Signature]*

